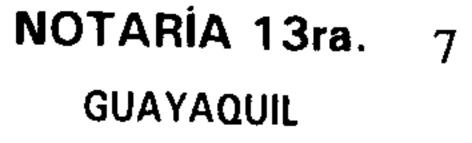
## Copin Cartification





Dr. Virgilio Jarrín Acunzo 8

Abogado

10

9

13

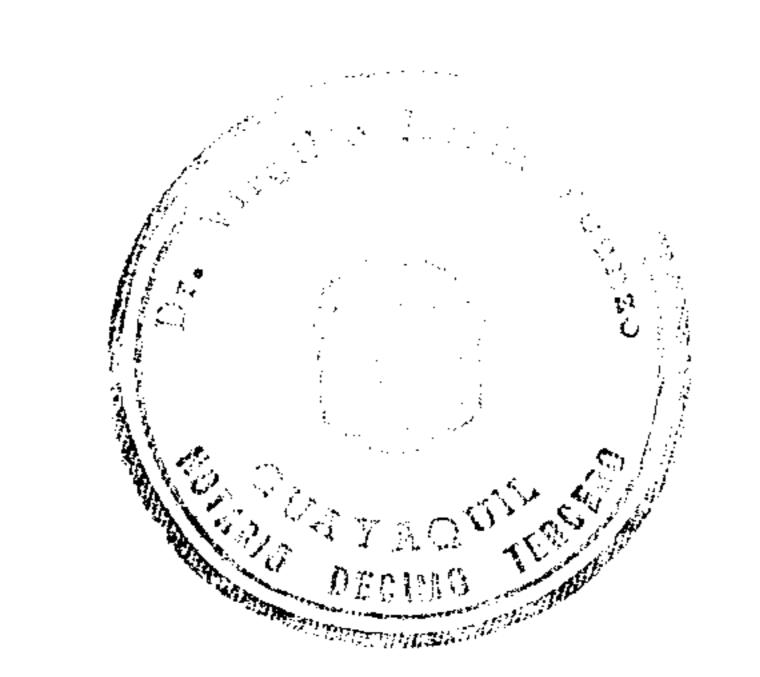
12

14

16

20

21



CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ES-UNIDOS DE AMÉ-TADOS RICA, AUMENTO DE CA-SUSCRI-SOCIAL PITAL SEÑALAMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, OTORGAMIENTO DE NUE-VA VALORACIÓN A LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL CAPITAL SOCIAL, DECLARACIONES Y RE-ESTATUTO FORMA  $D \to L$ SOCIAL DE LA COMPA-

ÑÍA DASXIN S.A..- CUANTÍA: USD\$600,00.-(CAPITAL SOCIAL: USD\$800,00; CAPITAL AUTORIZADO: USD\$1.600,00).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintitrés** días del mes de octubre del año dos mil dos, ante mí, doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor Ingeniero MARCOS CHOOTONG CHING, de sestado civil casado, de profesión Ingeriero Eléctrico, a nombre y en repre-

semtación de la compañía DASXIN S.A. en

calidad de Presidente Ejecutivo y

D-1522 Mis Doc Ref Est

Mafer

como tal representante legal de dicha entidad, conforme lo justifica en la copia de su Nombramiento que me presenta y que se agrega como documento 5 habilitante al final de esta matriz; 6 quien actúa debidamente autorizado por 1 la Junta General Universal de Accio-8 nistas en sesión celebrada el día quin-9 ce de octubre del dos mil dos, según 10 consta del Acta cuya copia certifica-11 da me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de 13 esta matriz; el compareciente es de na-14 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, 15 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-17 vil y necesaria para celebrar toda cla-18 se de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados 20 de esta Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-DOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SO-CIAL SUSCRITO, SEÑALAMIENTO DE CAPITAL 25 AUTORIZADO, OTORGAMIENTO DE NUEVA VALO-RACIÓN A LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL CAPITAL SOCIAL, DECLARACIONES Y REFOR-MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

23

DASXIN S.A., a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento el compareciente me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su NOTARÍA 13ra. 7 cargo sírvase incorporar una por la Dr. Virgilio Jarrín Acunzo 8 cual conste la de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-RICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUS-CRITO, SEÑALAMIENTO DE CAPITAL AUTORI-ZADO, OTORGAMIENTO DE NUEVA VALORACIÓN A LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL CAPITAL SOCIAL, DECLARACIONES Y REFORMA DEL ES-TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DASXIN S.A. que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente escritura pública la compañía DASXIN S.A., que lo hace en la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo y representante legal señor Ingeniero Marcos Chootong Ching, plenamente facultado para este acto por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el día quince de Octubre del año dos mil dos. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-CEDENTES: A) La compañía DASXIN S.A., se 4

constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de Noviembre de 5 mil novecientos noventa y siete, ins-6 crita en el Registro Mercantil de fojas 7 número ochenta y siete mil trescien-8 tos nueve a ochenta y siete mil tresg cientos veintiséis (87.309 a 87.326), múmero veintitrés mil setecientos cinu cuenta y cuatro (23.754) del Registro 12 Mercantil y anotada bajo el número 13 treinta y siete mil doscientos noventa y seis (37.296) del Repertorio el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito de cinco millones de sucres 18 (S/.5'000.000,oo) dividido en dos mil 19 (2.000) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.5.000,00) 20 cada una de ellas; B)En sesión de Junta General Universal de accionistas de la compañía **DASXIN S.A.,** celebrada el día quince de Octubre del año dos mil dos, resolvió expresar el capital social suscrito de la compañía DASXIN S.A. y sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el ca-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo Abogado

10

12

13

16

18

19

20

23

pital social suscrito y señalar un nuevo capital autorizado de la compañía; dar una nueva valoración a las acciones, y, reformar su estatuto, facultanodo a su Presidente Ejecutivo y repre-6 sentante legal para que otorgue la presente escritura pública conforme consta de las declaraciones que continúan. CLÁUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-SOCIAL SUS-CAPITAL DE AUMENTO RICA, CRITO, SEÑALAMIENTO DE CAPITAL AUTORI-ZADO, OTORGAMIENTO DE NUEVA VALORACIÓN A LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL CAPITAL SOCIAL, DECLARACIONES Y REFORMA DEL ES-TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DASXIN S.A.- Con los antecedentes expuestos yo, INGENIERO MARCOS CHOOTONG CHING, en mi calidad de Presidente Ejecutivo Y representante legal de la compañía DAS-XIN S.A., plenamente facultado para éste acto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día quince de Octubre del año dos mil dos, declaro: A)Que el capital social suscrito de la compañía **DASXIN S.A.,** expresado en moneda de los Estados Unidos de América corresponde a DOSCIEN-

TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar 5 de los Estados Unidos de América (USD 6 \$0.04) cada acción; B)Que el capital 7 social suscrito de la compañía **DASXIN** 8 S.A., se aumenta en la cantidad de 9 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-10 DOS DE AMÉRICA (USD\$600,00), dividido 11 en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centa-12 vos de dólar de los Estados Unidos de 14 América (USD\$0.04) cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente, la compañía pasará a tener un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00). Las acciones han sido suscri-19 tas y pagadas conforme consta del ac-20 ta de aumento de capital de la fecha 21 anteriormente señalada cuya copia cer-23 tificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte /integrante de-ella; C)Otorgar a las acciones de la compañía **DASXIN S.A.**, una nueva valoración, esto es, la de un dólar de los Estados Unidos de América

Guayaquil 30 de Enero del 2002

Señor

Ing Marcos Chootong Ching
Ciudad - Ciud

nombramiento de Principalita de la combramiento de Principalita de la combramiento de Principalita de la combramiento della combramiento de la com

Compañía DASXIN S.A. C. C.

De mis consideraciones: CHOOTOOHO Sim ed CHING, de COJOS de COJOS de CHING, de COJOS de CHING, de COJOS de CHING, de COJOS de CHING, de COJOS de CHING.

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad benominada DASXIN S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Celebrada erdia 28 de En en del 2002, tubo el acierto de designarlo PRESIDENTE EJECUTIVO, por el Japso de cinço años, deviendo ejercer la representacion Legal Judicial y Extrajudicial de la companía de manera individual.

DASXIN S.A. se constituyo mediante escritura publica autorizada por el notario Septimo del Canton Guayaquil Ab. Eduardo Falquez A. El 20 de Noviembre de 1997 inscrita en el registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 24 de Diciembre 46 1997.

3、2000年2月1日,19

REGISTRALING MEDICAL

Atentamente.

x Depoleus Ollow alexabers

Angela Leticia Villao de Chootong

TRAMITTE 16391 LEGAL: R. ALCHAR

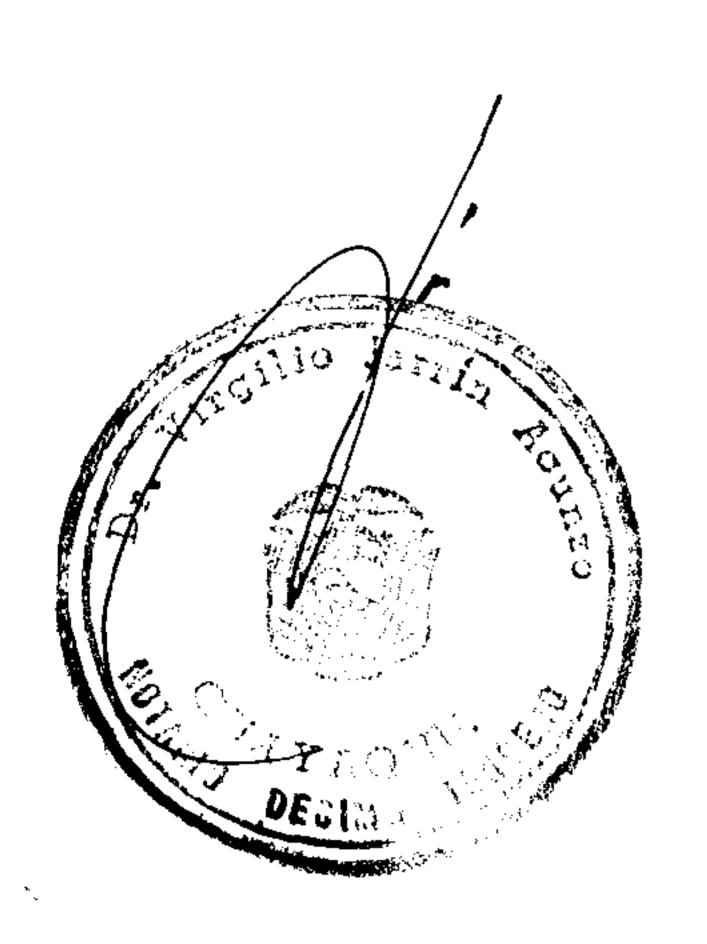
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (32/33/37)

COMPUTO: R. DUNN

A SOLICION-KAZON: P. BURCE

25 175 100 POR: 77

RAZON: acepto el cargo, Guayuaquil, 30 de Enero del 2002



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **DASXIN S.A.**, a favor de **MARCOS CHOOTONG CHING**, de fojas **39.576 a 39.578**, Registro Mercantil número **6.961**, Repertorio número **10.391**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, sintiocho de Marzo del dos mil dos.-

AB.TA REGI

AB.TATIAN GARCIA PLAZA
REGISTR JORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 10391
LEGAL: R. ALCIVAR
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: R. DUNN
ANOTAC: -RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: AL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

T DOGUTTO DOT ORIGINATION

T DOGUTTO DOGUT

De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial reformida per Decreto Supremo rámero 2386 de marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1973, DOY DE que la fotocopia precedente que consta de la la fojas, es exacta al deute que consta de la la fojas, es exacta al documento original que también se me exhíbe. Cúantía: Indeterminada. Guayaquil,

DI. AISIO JAISIN ACUMEO

Nourio Decimo fercero Interino
Guayaqui

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DASXIN S. A.

En Guayaquil a los quince días del mes de-Octubre del dos mil dos, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía DASXIN S. A., ubicado en la ciudadela Urdesa, Calle Cuarta número seiscientos ocho, planta baja, entre la Avenida Las Monjas y Calle Ficus, encontrándose presente su única accionista, representante de todo el capital social, señora ANGELA LETICIA VILAO DE CHOOTONG, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que le dá derecho a su titular a un voto por cada acción, resolviendo constituirse en junta general Universal de accionistas amparada bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer: PRIMERO: La expresión del capital social de la compañía y sus acciones, en dólares de los Estados Unidos de América; SEGUNDO: el aumento del capital social de la compañía y señalamiento de nuevo capital autorizado de la misma; TERCERO: Otorgar nueva valoración a las acciones que integran el capital social y, CUARTO: la reforma de su estatuto social. Al efecto, se encuentra también presente el Ingeniero Marcos Chootong Ching, quien preside la junta, como Presidente Ejecutivo de la compañía, actuando en la secretaría la Gerente General, señora Angela Villao de Chootong, declarando el primero de ellos instalada la Junta. La Gerente de la compañía, es autorizada para exponer los motivos de conocimiento de esta Junta y expresa: Que es conocido por todos los asistentes la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, número 99.1.1.1.3.008, del 7 de Septiembre de 1999, publicada en el registro oficial número Nº. 278 del 16 de Septiembre de 1999, que fija los capitales mínimos para las compañías anónimas, entre otras, por lo que la compañía DASXIN S. A., deberá de acatarla puesto que su capital social es tan solo de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000). Hace conocer además a la Junta que la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cero cero punto Qpunto IJ punto cero cero ocho, del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el registro edicial No. 69 del 3 de Mayo del 2000, dispone que en los actos societarios posteriores a esa fecha, los valores referentes al

capital y a las acciones de las compañías anónimas, deben de expresarse en moneda dólar de los Estados Unidos de América, acorde a la disposición general primera de la ley de Transformación Económica del Ecuador, y además otorgar una nueva valoración a las acciones de un dólar por cada una de ellas, por lo tanto, sugiere que la Junta, al adoptar sus decisiones, tome en cuenta esta disposición para cumplir con las expresiones dispuestas. Finalmente agrega la Gerente General que al aprobar el aumento de capital suscrito sería conveniente para la compañía señalar también el capital autorizado y actualizar las respectivas expresiones, debiendo de reformarse el estatuto social en el o los artículos relacionados a su capital social; solicita además, que se sirva la Junta autorizar al representante legal de la compañía, para que otorguen la escritura pública correspondiente. El Presidente de la junta dispone que con lo expuesto ésta pase a deliberar y adopte las resoluciones que fueren de rigor. La Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices de la Gerente General, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los cinco mil votos concurrentes resuelve: PRIMERO: Expresar el capital social vigente de la compañía anónima DASXIN S. A., en DOSCIENTOS DOLARES DELOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$200,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04); SEGUNDO: Aumentar el capital social suscrito de la compañía DASXIN S. A., en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 600,00), dividido en quince mil (15.000) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04), cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente ya expresado en moneda estadounidense, arrojará un nuevo capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 800,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,0.4) de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Actō seguido la única accionista de la compañía, señora ANGELA VILLAO DE CHOOTONG (100%), suscribe quince mil (15,000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$0,04) cada una de ellas,

y declara que paga el 25 % del valor de cada acción suscrita en numarario entregando en caja el valor de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$150,00). El setenta y cinco por ciento restante del valor de cada acción suscrita por la señora Angela Villao de Chootong lo cancelará en el plazo de dos años en cualesquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías. La Junta general aprueba la distribución de acciones y la forma de pago que antecede. TERCERO: Señalar el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00).CUARTO: Otorgar a cada una de las acciones de la compañía un nuevo valor o valoración esto es, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) las que, en relación con el aumento del capital social aprobado en este acto, más el capital original, equivaldrán a ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.\$1,00) cada una de ellas. Como consecuencia de la nueva valoración, los accionistas serán titulares de las acciones que representen el capital social, a la inscripción del instrumento de aumento de capital, en la siguiente forma: La señora ANGELA VILLAO DE CHOOTONG será propietaria de ochocientas (800) acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. QUINTO: Reformar el estatuto de la compañía DASXIN S. A., en su artículo sexto, el mismo que dirá "...ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía se lo establece en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía DASXIN S.A. se lo establece en la suma de OCHOCIENTOSDOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 800,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas, nuemeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada ación de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las /acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del

Presidente Ejecutivo y Gerente General.- SEXTO: Autorizar al señor Ingeniero Marcos Chootong Ching, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo, y a su vez, representante legal de la compañía, concurra a la suscripción de la escritura pública de conversión monetaria, aumento de capital, reforma del estatuto social y más declaraciones, de la compañía DASXIN S. A., ante uno cualesquiera de los notarios públicos del cantón. Finalmente, la Junta aprueba la suscripción y pago del capital incrementado y la expresión en moneda de los Estados Unidos de América que consta anteriormente y se solicita a la secretaria disponga que se hagan los asientos contables respectivos. La secretaria señala que el orden de los accionistas de la compañía con las acciones que a cada uno de ellos corresponda una vez cumplido con el aumento de capital que hoy se aprueba sería el siguiente: La señora ANGELA LETICIA VILLAO DE CHOOTONG será propietaria de ochocientas (800) acciones todas ellas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluído el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unanimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman los asistentes en unidad de acto, declarándo el presidente de la junta por terminada la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.- f) Angela Villao de Chootong.- f) Ing. Marcos Chootong Ching. - CERTIFICO:.- Que la copia que antecede es fiel al acta original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Octubre 15 del 2002

Angela Villao de Chootong GERENTE GENERAL- SECRETARIA



GUAYAQUIL Abogado

10

20

22

(USD\$1,00) a cada una de ellas; D)Se-2 ñalar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-RICA (USD\$1,600,00); E)Que el estatuto 6 social de la compañía se encuentra reformado en su artículo sexto con el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo 8 texto constante en el acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día quince de Octubre del año dos mil dos, ya mencionada, que se agrega para que forme parte integrante de este instrumento público; F)Que la accionista suscriptora de las nuevas acciones es de nacionalidad ecuatoriana; y, G)Bajo gravedad de juramento declaro que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.-(firmado).- Abogada María del Pilar de 23 Jarrín.- Registro número tres mil ochocientos sesenta y ocho".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del Represen-28 cante Legal de la COMPAÑÍA DASXIN S.A.,

- ı y la copia certificada del Acta de
- 2 Junta General Universal de Accionistas
- de dicha empresa. El otorgante me pre-
- 4 sentó sus respectivos documentos de
- 5 identificación personal.- Leída que le
- 6 fue la presente escritura, de princi-
- 7 pio a fin y en alta voz por mí el No-
- 8 tario al interviniente, éste la aprobó
- en todas y cada una de sus partes, se
- 10 afirmó, ratificó y firma, en unidad de
- u acto y conmigo el Notario de todo lo
- 12 cual DOY FE/

13

14

Town Varia Chartery

- <sub>16</sub> p) COMPAÑÍA DASXIN S.A.
- 17 f) SR. ING. MARCOS CHOOTONG CHING
- 18 PRESIDENTE EJECUTIVO
- 19 C.C.# 090534982
- 20 C.V.# 001/935
- 21 RUC.# 099/1425834001.

1) meceso

Se otorgò ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los trece dias del mes de Noviembre del año dos mil dos.-



Dr. Virgilio Jarrin Acumzo

Notario Décimo Tercero Interino

Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura publica del 23 de Octubre del 2002, de la disposición contenida en el articulo segundo de la Resolución No. 03-G-IJ-0000992 de fecha 11 de Febrero del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede. Guayaquil, 14 de Febrero del 2003.



Dr. Visilio Jarrin Acunzo Notario Decimo Tercero Interino Grana a gri i







## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 03-G-IJ-0000992, dictada el 11 de Febrero del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía DASXIN S.A., de fojas 19.373 a 19.389, número 2.748 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.461 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil tres.-

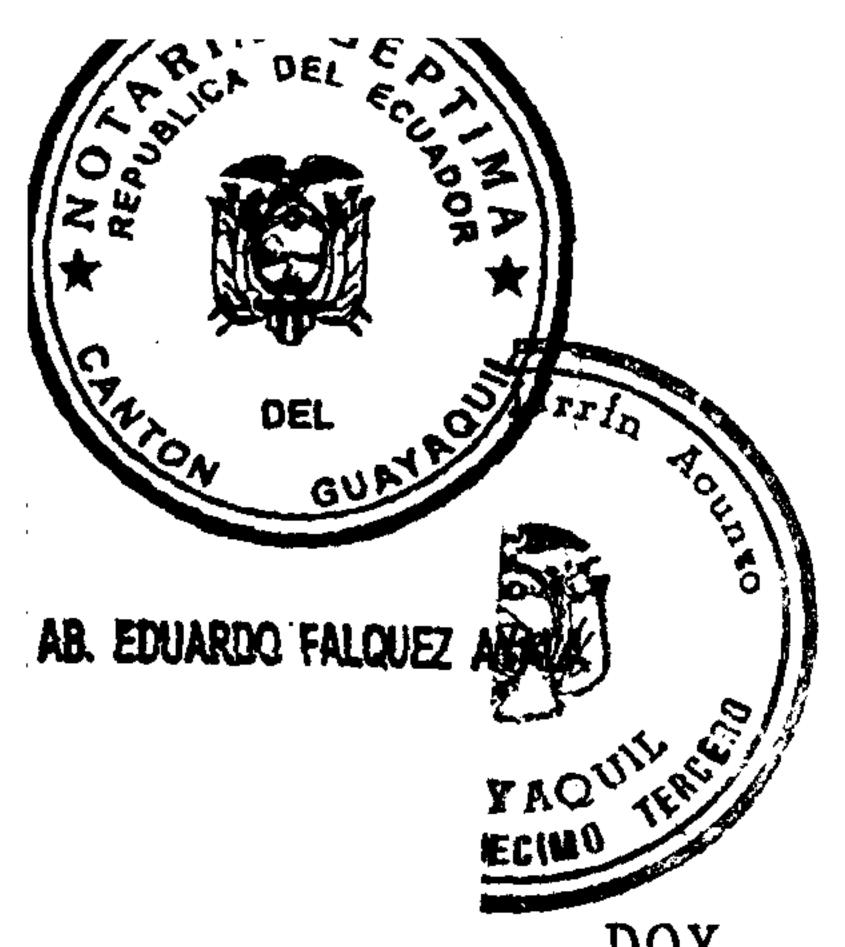
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN:44794

LEGAL: SILVIA COELLO

AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR:



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artícu lo Cuarto, de la Resolución No.03-G-IJ-0000992, de fecha - once de febrero del dos mil tres, de la Superintendencia - de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION-1 de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizao, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía DASXIN S.A..-Guayaquil, febrero 24 del 2.003.-



AD. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral del artículo 18 de la Ley Notarial raformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicida en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, Lori E que la fotocepia precedente que consta de Cuel fojas, es exacta al documento original que también se mé exhíbe. Cúantia: Indetermínada. -Guayaquil. 2 4 FEB. 2003



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

Notario Décimo Tercero

Guaya qui i

DECIMO PARINTE DECIMO DE CIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DE CIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DE CIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DE CIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DE CIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DE CIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DECIMO DE COMO DECIMO DE CONTROL DE